



< 2 0 1 8 >

La NIÑEZ no da espera

PROPUESTAS DE RETOS Y METAS AL GOBIERNO NACIONAL

- DOCUMENTO #2 -



■ PRESENTACIÓN.....	3
■ I. POLÍTICAS PÚBLICAS E INVERSIÓN.....	6
■ II. REALIZACIÓN DE DERECHOS.....	9
▪ SALUD.....	9
▪ EDUCACIÓN.....	13
▪ EDUCACIÓN INICIAL.....	13
▪ EDUCACIÓN FORMAL.....	16
▪ PARTICIPACIÓN.....	18
■ III. FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL CUIDADO Y LA CRIANZA DE LA NIÑEZ.....	20
■ IV. PROTECCIÓN FRENTE A CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.....	22
■ V. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.....	26
■ VI. CULTURA DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.....	29

La NIÑEZ no da espera
Propuestas de retos y metas al Gobierno Nacional - Documento #2-

Este documento es el resultado de un trabajo colectivo de varias organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la niñez, quienes en una labor conjunta sumaron conocimientos y esfuerzos. Un grupo de especialistas en diferentes áreas estuvo a cargo de la coordinación, redacción y revisión técnica.

CONCEPTO Y DISEÑO GRÁFICO ▪ Fabián Cárdenas

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DE 2018

Retos para el nuevo Gobierno en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes

NiñezYA es una iniciativa de 100 organizaciones de la sociedad civil que se unieron para incidir en el debate electoral, con el objetivo de contribuir a que en el próximo Plan Nacional de Desarrollo se incluyan las acciones que son urgentes para garantizar los derechos de 15.448.285 ciudadanos menores de 18 años y se den avances significativos en esta materia.

La iniciativa está compuesta por una coalición de redes y organizaciones nacionales e internacionales de diversos sectores (productivos y sociales) comprometidas con la niñez.

Durante el debate electoral, **NiñezYA** compartió el libro *La niñez no da espera: una mirada a su situación desde la sociedad civil*, que profundiza en la realidad de los derechos de la niñez y da cuenta de los “ya” o asuntos impostergables en seis campos prioritarios:

1. Políticas públicas e inversión
2. Realización de derechos (salud, educación y participación)
3. Fortalecimiento familiar del cuidado y la crianza de la niñez
4. Protección frente a cualquier tipo de violencia
5. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
6. Cultura de paz, reconciliación y convivencia

Con el documento *La niñez no da espera-Propuestas de retos y metas al Gobierno Nacional* (documento #2) **NiñezYA** da un paso más y presenta al nuevo Gobierno los avances, compromisos, retos y metas identificados como necesarios para tener en cuenta en su planeación programática y presupuestal, con el fin de que Colombia dé un salto cualitativo en la garantía de los derechos de la niñez y en el desarrollo del país.

Esperamos que sea un insumo útil en el ejercicio de formulación del Plan Nacional de Desarrollo, así como en el ajuste de programas y proyectos. Las organizaciones que hacemos parte de **NiñezYA**, expertas en diferentes campos de los derechos de la niñez, estamos atentas a cualquier solicitud de apoyo técnico que podamos brindar a las entidades encargadas de esta importante misión.

Cordialmente,
Comité organizador:

Agencia Pandi, Aldeas Infantiles SOS, Alianza Por la Niñez Colombiana, Corporación Juego y Niñez, Corporación Infancia y Desarrollo, Fundación Alpina, Fundación Empresarios por la Educación (FEExE), Fundación Éxito, Fundación Kid Save Colombia, Fundación PLAN, Fundación Promigás, Fundación Ratón de Biblioteca, Fundación Restrepo Barco, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children, Fundación Tiempo Feliz, Jerez & Sandoval - Medios y RS, Lumos, McCann, Primero lo Primero, Proantioquia y World Vision.

Organizaciones adherentes a **NiñezYA**

Fundación Empresarios por la Educación: Alimentos e Inversiones de Colombia Alina S.A. - Bimbo de Colombia S.A. - Coats Cadena Andina S.A. - Coldeplast - Compañía Energética de Occidente - Coomeva - Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Fundación Argos - Fundación Bancolombia - Fundación Bolívar Davivienda - Fundación Carvajal - Fundación Cavalier Lozano - Fundación Corona - Fundación Frisby - Fundación Gases de Occidente - Fundación Luker - Fundación Nutresa - Fundación Renault Colombia - Fundación Scarpetta Gnecco - Fundación Suramericana - Fundación Telefónica - Fundación Terpel - Gas Natural S.A. E.S.P. - Intel S.A. - Metrex - Microplast - Natura Cosméticos de Colombia - Pic Colombia S.A. - Protección S.A. - Proyemco Ltda. - Rehabilitar Ltda. - Surtigas S.A. E.S.P. - Tipiel S.A. • Organizaciones y Redes de la Alianza por la Niñez Colombiana: Children International - Cinde - Corporación Somos Más - Fondo Acción - Fundación Rafael Pombo - Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional - Pontificia Universidad Javeriana (Facultad de Psicología) - Red de Protección a la Infancia • Red PAI: Red Viva Colombia - Tearfund • Alianza Primero lo Primero: Fundación Aeio Tu, Fundación Dividendo por Colombia, Fundación Mario Santodomingo, Fundación Pies Descalzos y Genesis Foundation • Instituciones Afiliadas a Red de Protección a la Infancia - Redpai - Aconir Asociación Colombiana Niño Retardo Mental - Amor por Colombia - Amparo de Niños - Asoc. Hogar Niño Especial - Asociación Cristiana Jóvenes Acj. - Asociación Hogares Luz y Vida - Asociación Nuevo Futuro de Colombia - Centro de Rehabilitación Mya - Corporación Gente Nueva - Fundación Ceres - Fundación Cran - Fundación Fe - Fundación Frine - Fundación Hogar San Mauricio - Fundación Hogares Claret - Fundación Niña María - Fundación Niño de los Andes - Fundación Niño Sordo Ical - Fundación Renacer - Hogares Club Michin - Obra Social Mormes - Opni Org Pro-Niñez Indefensa • Instituciones Afiliadas a Red Viva de Colombia: Fundación Misericordia en Acción - Fundación Pacto Esperanza - Fundación Salvemos a Cristian - Hogar Nuevo Amanecer - Iglesia de Dios en Colombia Calle 68 - Iglesia de Dios en Colombia Iglesia Tintal - Fundación Panal de Vida - Corporación Sol de Justicia - Fundación Imic Colombia - Iglesia el Valle de Bendición - Fundación Semilla de Trigo Colombia - Iglesia Confraternidad 20 de Julio - Iglesia de Dios en Bosa - Iglesia Cristiana Nación Grande - Iglesia Casa del Padre - Colegio Filadelfia - Fundación Manos Cariñosas - Fundación Integral Rohi - Ministerio Biblioenseñarte - Iglesia Fuente de Restauración y Conquista - Iglesia de Dios en Chía - Iglesia Asambleas de Dios - Iglesia Familia Feliz Azotea - Iglesia Familia Feliz Valles de Aragón - Iglesia Casa de Bendición Buenos Aires - Iglesia Casa de Bendición Reliquia - Iglesia Centro de Fe y Esperanza Dos Mil - Iglesia Icdc Villa Oriente - Iglesia Centro Evangelístico 2 Mil - Iglesia Cruzada Cristiana Ciudad Porfia - Iglesia Centro de Fe y Esperanza La Reliquia - Iglesia Centro de Fe y Esperanza Covisan - Iglesia Wesleyana - Fundación Semillitas de Amor - Red Mano a Mano - Medellín (23 Organizaciones) - Fundación Futuro Juvenil - Clubes de Oanza Colombia - Nodo de Red en Paraíso (Ciudad Bolívar) - Nodo de Red en Subía (Cundinamarca) - Nodo de Red en Eje Cafetero (15 Organizaciones) - Nodo de Red en Barranca (9 Organizaciones) - Red de Parlamentarios y Ex-Parlamentarios por la Primera Infancia - Fundación Lumos - Fundación Compartir - Corporación de Amor al Niño Cariño.



< 2 0 1 8 >

Políticas Públicas e inversión



FOTO: CORTESÍA FUNDACIÓN ÉXITO

YA es hora de cumplirle a la NIÑEZ lo escrito en el papel

Este punto tiene marcadas diferencias entre los avances logrados en materia de primera infancia, versus los alcanzados para la niñez y la adolescencia.

En cuanto a la primera infancia, después de siete años de ejecución de la Estrategia De Cero a Siempre y de su promulgación como Política de Estado, el país cuenta con significativos avances en la apuesta por el desarrollo integral de la primera infancia, que es preciso potenciar mediante el mantenimiento del espíritu de la política, el esquema intersectorial de ejecución, las condiciones de calidad y el incremento de la inversión presupuestal para mantener los logros y seguir ampliando su alcance.

La inversión y la cobertura no han tenido

precedentes por lo que es importante conservar el ritmo de crecimiento, como lo indica la Ley, para no afectar los logros alcanzados ni generar retrocesos costosos para Colombia. Entre 2010 y 2017, el Gobierno Nacional, a través de las entidades de la Comisión para la Atención Integral a la Primera Infancia, invirtió cerca de 24,5 billones de pesos. Organizaciones de la sociedad civil, entre ellas algunas de **NiñezYA**, hemos cofinanciado y cooperado técnicamente con el diseño y la ejecución de la política.

La dinámica no ha sido igual para la infancia y la adolescencia. Luego de 12 años de promulgado el Código de la Infancia y la Adolescencia, los avances legislativos han sido insuficientes para lograr el principio de la protección integral y la transformación de las condiciones y la calidad de

vida de esta población con una visión de equidad, diversidad y con la participación activa en los diferentes espacios donde se debate y se decide sobre sus entornos próximos y sobre el modelo de país del que son ciudadanos.

RETOS PARA LA POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA

- ❑ **Terminar la reglamentación** de la Ley 1804 de 2016 en:
 - **Educación Inicial:** Lograr que la educación inicial sea el primer nivel del sistema educativo, mantenga armonía con el espíritu de la atención integral, dé continuidad curricular con la educación formal y cuente con un sistema de gestión de la calidad eficiente bajo la rectoría del Ministerio de Educación Nacional.
 - **Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral o Niño a Niño:** Implementar a cabalidad el sistema de seguimiento niño a niño para conocer cómo se comporta la oferta y tener alertas tempranas sobre la no provisión de servicios y atenciones.
 - **Sistema General de Participaciones:** reestructurarlo creando una asignación especial o sectorial dentro del mismo para atender a la primera infancia y con autonomía de las entidades territoriales.
- ❑ **Sostener e incrementar la inversión** que permita mantener la calidad lograda y ampliar la cobertura, sin que sea menor al del año anterior, como lo dispone la Ley 1804 de 2016.
- ❑ **Garantizar mecanismos de financiación** que permitan la implementación y sostenibilidad de la política con un presupuesto estable y de destinación específica, que garantice asignación nacional y territorial a diferentes sectores para asegurar la atención integral.
- ❑ **Llevar la atención integral** a los 3,5

millones de niñas y niños en primera infancia bajo la línea de pobreza, con énfasis en la población rural y rural dispersa, con discapacidad, con pertenencia étnica y con medidas de protección, especialmente aquellos que están en ámbito carcelario.

- ❑ **Fortalecer otros componentes** de la atención integral como salud, nutrición, participación, recreación y fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza y sostener los logros de la educación inicial.
- ❑ **Mantener y fortalecer el acompañamiento y la asistencia** técnica a los equipos territoriales y mesas de articulación sectorial, a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para reforzar la articulación intersectorial.
- ❑ **Contar con estrategias** de compras locales para bajar costos, brindar servicios de calidad y ampliar coberturas para la atención integral de la primera infancia.

RETOS PARA LA POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- ❑ **Elaborar el plan de acción** para implementar y consolidar la recién formulada política de infancia y adolescencia. Armonizar leyes, reglamentos y códigos en torno a infancia y adolescencia.
- ❑ **Continuar con la apuesta** por la atención integral en el curso de vida hasta los 18 años, con la elaboración de la Ruta Integral de Atenciones específica para infancia y adolescencia.
- ❑ **Formalizar arreglos institucionales** para que la política sea llevada a la práctica bajo un esquema de intersectorialidad que genere sinergias entre los sectores responsables.
- ❑ **Identificar las necesidades presupuestales** para infancia y adolescencia y hacer una asignación financiera suficiente, pertinente y oportuna, incluyendo lo requerido

El mayor reto de la política para primera infancia: terminar la reglamentación de la Ley 1804 de 2016.

Atender de manera integral al

2%

de población de infancia y adolescencia, priorizando zonas marginales y más afectadas por el conflicto armado.

para restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto y desvinculación de los grupos armados.

- ❑ **Adoptar el enfoque de derechos** de niñez en la elaboración del presupuesto nacional, a través de un esquema programático.
- ❑ **Contar con agentes del Estado** que apliquen los nuevos marcos conceptuales para la gestión pública, especialmente en el campo de los enfoques de diversidad y equidad.
- ❑ **Asegurar la coordinación** entre el SNBF y el Sistema para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- ❑ **Formalizar la Política de Infancia y Adolescencia** como política de Estado, con su respectiva reglamentación y presupuesto.
- ❑ **Adoptar medidas administrativas inmediatas** para combatir la corrupción y fortalecer las capacidades institucionales para identificar, investigar y enjuiciar a quienes toman ventaja de la administración de recursos para la niñez.

COMPROMISOS

La atención integral a la primera infancia, a la infancia y a la adolescencia responde a los compromisos internacionales y nacionales, tanto constitucionales como normativos, asumidos por el Estado colombiano que le exigen garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y, en particular, el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006) y en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).

La Ley de Primera Infancia además establece que el presupuesto asignado no puede ser menor al del año anterior.

METAS PROPUESTAS POR NIÑEZYA

- ❑ **Destinar un presupuesto programático** para la atención integral a la primera infancia de

al menos cinco billones de pesos para el primer año de Gobierno e incrementarlo anualmente.

- ❑ **A diciembre de 2019 contar con la Ruta Integral de Atenciones** específica para niñez y adolescencia.
- ❑ **Iniciar la implementación de la política de infancia y adolescencia** atendiendo integralmente al 2 % de población de infancia y adolescencia, priorizando zonas marginales y más afectadas por el conflicto armado.

Realización de derechos*

* Se refiere a las condiciones de vida y grado de bienestar que requieren niñas, niños y adolescentes para alcanzar el desarrollo integral. Se logra a través de un conjunto de acciones del Estado, sociedad y familia, en torno al objeto de la Protección Integral. NiñezYA resalta en este campo los derechos a salud, a la educación y a la participación.



FOTO: CORTESÍA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ

YA reconozcamos que la NIÑEZ tiene derecho a jugar, participar y ser escuchada

1 >>> SALUD

Es preocupante que en Colombia persistan altas cifras de mortalidad infantil y materna, y paradójico que estas sean por causas evitables. Más de la mitad de las muertes de niñas y niños menores de 5 años se deben a enfermedades prevenibles y tratables mediante intervenciones asequibles. Fortalecer los sistemas de salud para que todos los niños y niñas accedan a tales intervenciones, salvaría la vida de muchos niños pequeños (OMS, s.f.).

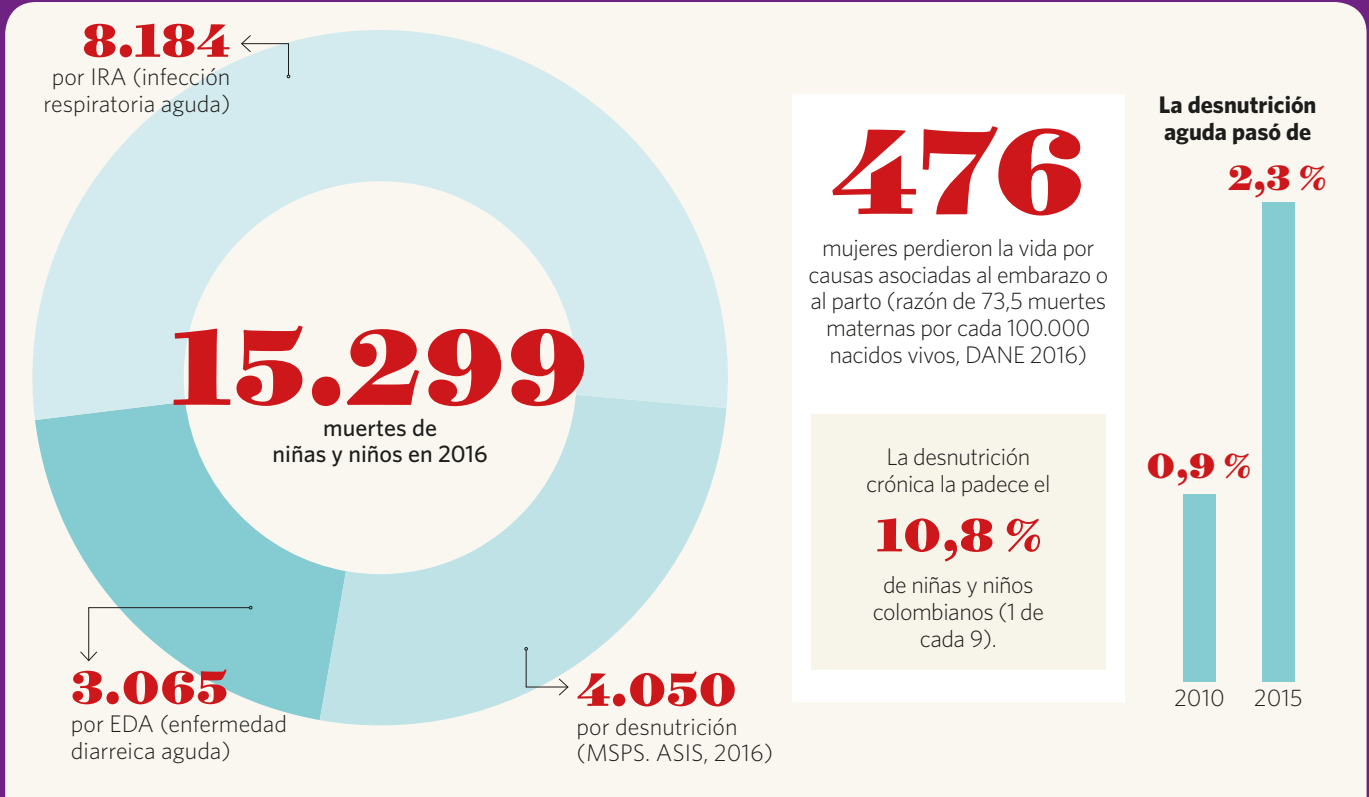
La salud y la nutrición deben ser prioridades para el Estado en tanto sus implicaciones en el desarrollo de niñas y niños son nefastas: en la

mayoría de los casos impiden que desarrollen plenamente su potencial físico y cognitivo y llevan a que presenten más riesgo de enfermedades y de muerte prematura. Diferentes investigaciones a nivel global han demostrado que la mortalidad en la niñez se asocia en el 45 % de las veces con problemas nutricionales¹.

La evidencia científica indica que las condiciones de salud en los mil primeros días de vida de un ser humano son determinantes en su vida adulta. Así lo demuestra la evaluación longitudinal de cohorte realizada en la ciudad de Pelotas (Brasil), iniciada en 1982 (Lessa Horta et al, 2017), que revela algunas de las consecuencias de la malnutrición y la mala salud en la vida adulta como:

1 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2017). El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo: Fomentando la Resiliencia en Aras de la Paz y la Seguridad Alimentaria. Roma.

ILUSTRACIÓN 1
Datos



- ❑ **El coeficiente intelectual** de una persona adulta depende de su peso al nacimiento. Los adultos con bajo peso al nacer tienen en promedio 5,4 menos puntaje en las pruebas de coeficiente intelectual en comparación con los adultos que nacen con más de 3.500 gr.
- ❑ **Aun cuando no se haya tenido desnutrición** crónica antes de los 2 años, el solo hecho de presentar una condición de riesgo disminuye el coeficiente intelectual en 4,6 puntos.
- ❑ **Los años de educación acumulados** en la adultez dependen de la talla adquirida a los 2 años: una persona que presentó desnutrición crónica (DNC) a los 2 años acumula en promedio 8,8 años de escolaridad: 6 años menos que quien tuvo una talla alta para la edad.

- ❑ **El promedio de ingresos de una persona** a los 30 años se relaciona directamente con el peso al nacimiento, una persona con peso adecuado tiene 30,4 % más salario que quienes nacieron con bajo peso.

Además de ser un problema de salud pública, las consecuencias del mal estado nutricional y de salud extrapoladas al desarrollo económico del país son un factor que detiene el crecimiento a causa de la debilidad del capital social. Máximo Torero, representante del Banco Mundial para el Sur de América, afirma que hay un efecto directo entre la DNC y la productividad de un país. Se calcula que el costo económico de la desnutrición es de USD 2,8 a 3,5 billones y el 4,5 % del PIB a nivel mundial. Para superarla, es indispensable mejorar los indicadores de desigualdad como la

accesibilidad, la infraestructura y la calidad de la atención en salud, nutrición, cuidado y crianza para disminuirla significativamente².

No obstante, la eficiencia de la inversión en salud y nutrición es muy provechosa para el desarrollo de una sociedad, pues se tiene que por cada dólar invertido en los siguientes aspectos, se da el siguiente retorno:

- ❑ **USD 4** Cuando se interviene la desnutrición aguda (bajo peso para la talla).
- ❑ **USD 11** Cuando se atiende la desnutrición crónica (baja talla para la edad).
- ❑ **USD 12** Cuando se invierte en superar la anemia en mujeres en edad reproductiva.
- ❑ **USD 35** Cuando se invierte en lactancia materna exclusiva³.

■ Compromisos

La última Encuesta Nacional de la Situación Nutricional del país -ENSIN, 2015-, puso en evidencia un panorama preocupante en las niñas y niños menores de 5 años. La DNC presentó una prevalencia de 10,8 %, solo 2,4 puntos porcentuales menos con respecto al 2010. Por su parte, la desnutrición aguda, a pesar de su decrecimiento en los últimos años, para este quinquenio casi se triplicó, pasando de 0,9 % a 2,3 % a nivel nacional.

La meta trazada por Colombia en la agenda 2030 con respecto a la DNC fue disminuir la prevalencia en menores de 5 años a 8,0 % para el año 2020 y 5,0 % al año 2030. Se esperaba que para el 2015 ya estuviera por debajo del 8 %, pero está en el 10,8 %. Si se mantiene ese ritmo de decrecimiento, la erradicación de este mal se alcanzaría en el año 2045. Esto indica que los esfuerzos para la obtención de este logro no han sido suficientes, y que el país está lejos de cumplir las metas si no se interviene decididamente en causas subyacentes del fenómeno, como la ingesta insuficiente de alimentos en cantidad y calidad, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres y las prácticas deficientes de salud.

● 2 Torero, Máximo. (2014). Conferencia en el Marco del Evento: Avanzando la Agenda de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los países de la Región de Centro América.

3 Banco Mundial. World Development Report. Agriculture for Development. Alderman, H. (2008). Linkages between poverty reduction strategies and child nutrition: an Asian perspective. Economic and Political Weekly, 40(46), 4837-4842.

Por otra parte, el compromiso adquirido por Colombia en 2018 frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2: Hambre Cero⁴ fue la reducción de la mortalidad por desnutrición en menores de 5 años a 6,5 en 2018 por cada 100.000 niñas y niños y a 5 para el año 2030. Es importante que el Gobierno considere que este es un indicador muy sensible que puede verse afectado por subregistros y por tanto perder validez.

■ Retos

- ❑ **Conservar los avances** de la Política de Cero a Siempre y profundizar las intervenciones en nutrición en el marco de la atención integral en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF.
- ❑ **Garantizar la Implementación** del CONPES 3810/2014 el cual tiene como objetivo promover el acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales, a través de soluciones acordes con las características de dichas áreas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud de la población.
- ❑ **Dar una destinación** suficiente de recursos a la promoción de la lactancia materna, la adecuada alimentación complementaria, la suplementación de micronutrientes en la edad fértil y los programas de complementación y seguridad alimentaria en las regiones y poblaciones con mayor riesgo y prevalencia de desnutrición crónica.
- ❑ **Garantizar la periodicidad** quinquenal de la aplicación de la Encuesta de Situación Nutricional, conservando la metodología aplicada para que la información pueda ser interpretada entre periodos.
- ❑ **Implementar cada dos** años una encuesta integral de primera infancia que sea representativa, con desagregación departamental y municipal, que dé información al Gobierno nacional para la intervención pertinente en varios campos de su desarrollo, especialmente de salud y nutrición.

● 4 CONPES 3918. (2018). Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.

La desnutrición crónica en menores de 5 años presentó una prevalencia de

10,8%

solo 2,4 puntos porcentuales menos con respecto al 2010.

Establecer como obligatorio el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (Sisvan).

- ❑ **Incluir en la** Agenda de Evaluaciones del Gobierno nacional evaluaciones de impacto y resultado, así como de corte longitudinal sobre salud y nutrición infantil.
- ❑ **Establecer como obligatorio** el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (Sisvan) para que sea aplicado por todas las entidades territoriales.
- ❑ **Disponer como obligatorio** que los indicadores de lactancia materna y retraso en talla hagan parte del sistema de vigilancia en salud pública, se incorporen en el diagnóstico de planes de desarrollos nacional y territorial, así como en los correspondientes ejercicios de rendición de cuentas.

En el caso de la población indígena, afrocolombiana y campesina que habita la zona rural dispersa, gravemente afectada por la DNC y la inseguridad alimentaria, los retos son:

- ❑ **Instar a la articulación** nación – territorio para que sin dilación se implementen medidas de saneamiento básico, provisión de agua segura y servicios de salud accesibles a las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas que habitan la zona rural dispersa, y para que se cumplan las políticas vigentes y las sentencias de la Corte Constitucional en la materia.
- ❑ **Garantizar la implementación** de la Política de Seguridad y Autonomía Alimentaria para los Pueblos Indígenas, como una medida estructural y de protección que impacta directamente en el desarrollo integral de niñas, niños, sus familias y la comunidad.
- ❑ **Garantizar la implementación** del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SisPI), reconocido como política en salud de los pueblos

indígenas por la Ley 1450 de 2001.⁵ Igualmente, del Decreto 1848 de 2017 acerca de las acciones integrales adelantadas en el marco de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas⁶ y de la Circular 11 de 2018: Directrices para avanzar en la construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SisPI) a nivel territorial, en diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- ❑ **Garantizar la pertinencia,** oportunidad y calidad de la atención por parte de entidades prestadoras de salud y operadores de ICBF en el territorio en lo que se refiere a nutrición.
- ❑ **Promover la formación de personal** de salud y cuidado de la primera infancia perteneciente a las comunidades indígenas o con manejo de la lengua para aplicar soluciones interculturales reconocidas y apropiadas por la comunidad y lograr mayor adherencia a los servicios.

■ Metas propuestas

Se recomienda al Gobierno nacional acoger la meta “4x4” para disminuir la desnutrición crónica un punto porcentual por cada año de Gobierno entre 2018 y 2022, con la perspectiva de erradicar la desnutrición crónica en el año 2030.

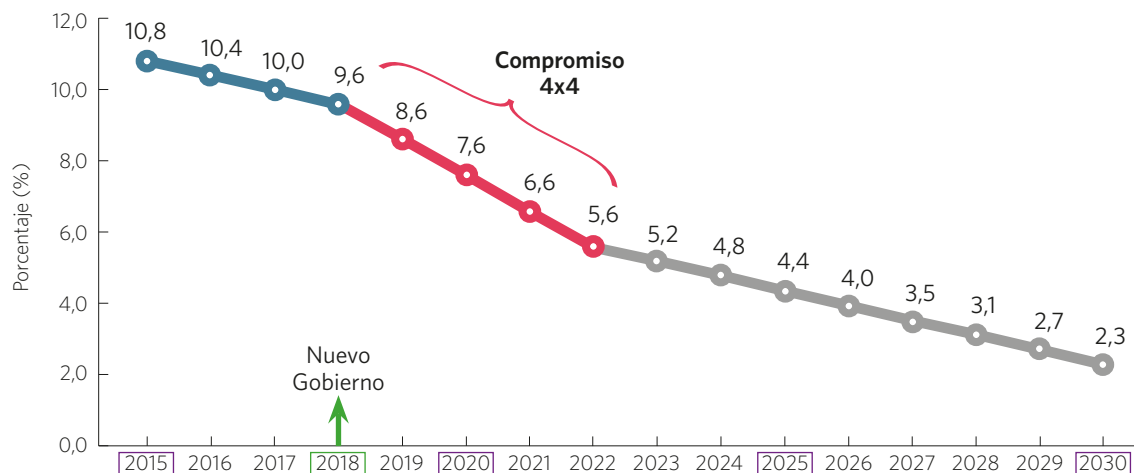
Este escenario hipotético parte de que la tasa de decrecimiento de la DNC entre 2005 y 2010 fue de 2,8 puntos porcentuales, y entre 2010 y 2015 fue de 2,4 puntos porcentuales. Si se asume que el ritmo de decrecimiento del indicador se comporta de la misma manera entre 2016 y 2018, significaría que en el siguiente quinquenio la tasa de decrecimiento disminuye en 0,4 puntos porcentuales, por tanto, entre 2015 y 2020 la tasa caería 2 puntos

5 Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia. Recomendaciones para la incorporación del enfoque diferencial en la Estrategia De Cero a Siempre. Laura Mercedes Hoyos. Capítulo sobre población indígena. P 46.

6 “El Decreto 1848 de 2017 establece un sistema de habilitación especial para las EPS indígenas, que comprenda el conjunto de requisitos y procedimientos que determinen las condiciones administrativas, científicas, técnicas, culturales y financieras, para garantizar el acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial a sus afiliados, atendiendo a las particularidades socioculturales y geográficas de los pueblos indígenas.” En <http://www.consultorsalud.com/sistema-indigena-de-salud-propia-sispi-y-habilitacion-de-epsi>.

FIGURA 1

Escenario para lograr erradicar la desnutrición crónica según comportamiento del indicador desde el año 2015



Fuente: Elaboración propia Fundación Éxito, 2018.

porcentuales (0,4 % anual). Así se esperaría un decrecimiento de la prevalencia de DNC de 10,4 % para 2016, 10 % para 2017 y 9,6 % para el 2018.

Si el nuevo Gobierno asume el compromiso 4x4, el ritmo de decrecimiento del indicador se aumenta a 1 % anual. Siendo así, el país en el 2022 cumpliría la meta que tiene propuesta para el ODS 2 al 2030.

Para los próximos gobiernos el reto estaría en continuar con este compromiso o al menos disminuir el indicador en 3,3 % (0,41 % anual) para lograr la primera generación de niñas y niños sin desnutrición crónica por causa de hambre (2,3 %) en el año 2030 o incluso antes.

2 »» EDUCACIÓN

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, la educación es un derecho y se inicia desde el comienzo de la vida. Para el caso de la infancia, se contemplan entonces la **educación inicial** y la **educación preescolar, básica y media** que hace parte de la educación formal. Presentamos las recomendaciones de manera separada entre la educación inicial y la formal, dada la naturaleza y los propósitos de cada una.

EDUCACIÓN INICIAL

Desde el 2016, Colombia cuenta con una Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), que resalta la educación inicial como un derecho y que compromete al país con mantener su implementación prioritaria en el marco de la atención integral y del Sistema Educativo Nacional.

Para 2017, en Colombia había 5.875.633⁷ niñas y niños en primera infancia (11 % del total de la población). De ellos, 1.197.634 accedieron la educación inicial en el marco de la atención integral; 723.983 al grado de transición oficial y privado; 603.394 a modalidades de educación inicial no integral del ICBF y 236.318 a oferta de jardín y pre-jardín. Sin duda este es un avance que el país debe conservar y fortalecer.

No obstante lo anterior, es importante resaltar que del total de niñas y niños, solo 3.127.162 están registrados en sistemas oficiales, y los demás no cuentan con una oferta de educación inicial. Las cifras más recientes indican que en 161 municipios (14,4 % del total) se encuentra el 50 % de la población de primera infancia que no está siendo atendida con educación inicial. El Departamento de Prosperidad Social asegura que solo el 17 % de las niñas y los niños en el área rural dispersa censada asistía a una institución de atención a

7 DANE. Proyección de población 2017.

la primera infancia. De acuerdo con el DANE, el 25,4 % de niñas y niños menores de 5 años del quintil más bajo de riqueza asisten a centros de atención, en contraste con el 46,4 % que pertenecen al quintil más alto (DANE, 2017).

■ **Compromisos**

Implementar a cabalidad la Ley 1804 de 2016 y reglamentar la educación inicial en los términos planteados en ella.

■ **Retos**

A pesar de los avances en materia de calidad, cobertura, orientaciones técnicas y bases curriculares para la educación inicial, el mayor reto lo constituye la reglamentación de la educación inicial, por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), de acuerdo con la Ley 1804 de 2016.

De manera adicional, se destacan los siguientes desafíos:

□ **Diseñar un plan progresivo** que permita la universalización del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral y la mejora de las condiciones de calidad, principalmente con niños de: a. Zonas rurales y rurales dispersas. b. Discapacidad. c. Protección (ámbito carcelario). d. Ámbito hospitalario. e. Comunidades étnicas. Para ello se requiere:

- **Continuar y acompañar** desde el MEN el proceso de cualificación y mejoramiento de las condiciones de calidad de la educación inicial en las cuatro modalidades operadas por el ICBF: institucional, propia, familiar y comunitaria. Haciendo énfasis en la consolidación y mejora de la modalidad de educación inicial en los 1.000 primeros días, la educación inicial en ámbito carcelario y el desarrollo de una modalidad de educación inicial para niñas y niños en ámbito hospitalario.
- **Ampliar y darle sostenibilidad técnica** y financiera al proceso “Preescolar es una Nota”, que busca que el nivel preescolar sea

implementado en condiciones de calidad y se enmarque en la atención integral.

- **Acompañar al ICBF en la elaboración de canastas diferenciales** que permitan responder a las condiciones sociales, culturales y geográficas. Ajustar las canastas de operación de las modalidades de educación inicial (modalidad institucional, propia, familiar y comunitaria), proponiendo canastas diferenciales, sobre todo para territorios de zonas rurales y rurales dispersas, que tengan en cuenta condiciones de acceso (transporte), disponibilidad de profesionales en territorio, entre otros aspectos. Por ejemplo: la Alta Guajira (Nazareth) y Chocó.
- **Continuar con el desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento Niño a Niño (SSNN)** para el seguimiento y monitoreo a la Ruta Integral de Atenciones, apostándole al registro de la totalidad de niñas y niños del país en el sistema.
- **Diseñar un Plan Nacional del Cualificación del Talento Humano** (maestros y agentes educativos, psicosociales, nutricionistas, entre otros) vinculado a la educación inicial que organice la oferta y los procesos de cualificación.
- **Diseñar una estrategia técnica y financiera** que dignifique la labor de los profesionales y agentes vinculados a los procesos de educación inicial.
- **Construir, mejorar y mantener** la infraestructura en educación inicial que cumpla con la norma técnica 6199 de 2016. Más que ampliación de infraestructura, el país requiere mantenimiento y mejoramiento de la misma, así como fortalecer la calidad de otras modalidades de educación inicial no institucionales.
- **Expedir el decreto de educación inicial**, instrumento clave para identificar y registrar a operadores públicos y privados y mejorar la

El mayor reto es la reglamentación de la educación inicial de acuerdo con la Ley 1804 de 2016.

calidad del servicio a través de la implementación de procesos de inspección y vigilancia.

❑ **Implementar el Plan Especial** de Educación Rural, que incluya:

- **Implementación de la modalidad familiar** y modelos educativos flexibles en zonas rurales y rurales dispersas.
- **Construcción y mejoramiento de instituciones** educativas en zonas rurales.
- **Acceso a materiales** y literatura especializada.
- **Desarrollo de materiales** para el fortalecimiento familiar.
- **Procesos para la excelencia del talento humano**, incluyendo desde formación inicial (a través del fortalecimiento de Escuelas Normales Superiores y universidades), como acompañamiento pedagógico situado e incentivos para la vinculación docente al Sistema Educativo Formal.
- **Organización territorial** de la oferta educativa en zonas rurales.

❑ **Fortalecer el rol** de las familias en el cuidado y la crianza a través de estrategias de acompañamiento que complementen el servicio de educación inicial e implementar estrategias que vinculen a las comunidades en los procesos de desarrollo de las niñas y los niños.

❑ **Promover la articulación** y coordinación intersectorial:

- **Fortalecer la participación del MEN** en las mesas técnicas derivadas de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia. Adicionalmente a su participación, ejercer con mayor liderazgo las mesas técnicas nacionales de Talento Humano y Pedagógica.
- **Fortalecer la articulación entre el MEN y el ICBF.** Si bien el instituto es quien lidera la operación, el MEN, como ente

rector de la educación, requiere organizar los procesos de acompañamiento conjuntos a los operadores.

- **Desarrollar procesos de fortalecimiento con operadores de servicio educativo de naturaleza privada.** Se requiere realizar una movilización social importante con los actores privados para que conozcan los referentes técnicos de la educación inicial y se les pueda brindar asesorías.

❑ **Impulsar una reforma** estructural del Sistema Educativo Formal colombiano, que contemple:

- **Educación inicial** como primer nivel del Sistema Educativo.
- **Definición de competencias** y roles de las entidades que participan en la prestación del servicio.
- **Unificación de la regulación** para la educación inicial y la educación preescolar (decreto de educación inicial).
- **Implementación del sistema de gestión** de calidad haciendo énfasis en la implementación de los procesos de inspección, vigilancia y control, acompañado de un proceso de fortalecimiento a operadores, según el tipo de servicio, para la promoción del mejoramiento continuo de la calidad.
- **La formalización del talento humano** que trabaja con primera infancia.
- **Los mecanismos de financiación** que permitan la implementación de esta política con un presupuesto estable y de destinación específica.

■ Metas

Para el próximo periodo de gobierno, se requiere avanzar en las siguientes cuatro metas:

❑ **Universalizar de manera** progresiva la educación inicial, en

Avanzar en cobertura en educación inicial hasta lograr en 2022 una cobertura superior al

90%

de niñas y niños.

Brindar educación inicial, en el marco de la atención integral universal, a un millón de niñas y niños de zonas rurales y rurales dispersas.

el marco de la atención integral con énfasis en sector rural, hasta lograr en 2022 una cobertura superior al 90 % de las niñas y niños identificados o registrados en los diferentes sistemas de información.

- ❑ **Brindar educación inicial**, en el marco de la atención integral universal, a un millón de niñas y niños de zonas rurales y rurales dispersas, con foco en los 170 municipios priorizados por el Acuerdo de Paz de La Habana, en los que habitan 931.187 niñas y niños.
- ❑ **Construir una política pública** para la formación de maestros y agentes educativos, y continuar con el diseño e implementación del marco nacional de cualificaciones para el talento humano, involucrado en la prestación de la educación inicial, con el fin posibilitar la progresiva profesionalización de los agentes educativos. A 2022 esta política deberá contar con un sistema de incentivos que incluya becas, pasantías y reconocimientos a la práctica en educación inicial.
- ❑ **Vincular a la educación inicial** como primer nivel del Sistema Educativo Nacional y crear una superintendencia de educación, previa modificación de la ley general de educación.

EDUCACIÓN FORMAL

La educación es un detonador principal de desarrollo: no solo contribuye al crecimiento económico y social sino que disminuye inequidades sociales, culturales y económicas. Cuando existe una estructura social que permite la movilidad ascendente y un contexto económico favorable, la educación produce un capital humano más rico y variado y reduce las desigualdades sociales, endémicas en los países no desarrollados.

De acuerdo con los hallazgos de la investigación liderada por los profesores César Victora, Bernardo Lessa Horta, et. Al.⁸ como

parte del estudio de cohorte que se realiza desde 1982 en Brasil, los años que acumula un adulto en promedio dependen de los años de escolaridad de su madre al momento del nacimiento. A menor nivel educativo de la madre, menos es la probabilidad de acumular años de escolaridad. Así mismo, una persona que tiene una madre que presentaba 12 años o más de escolaridad al momento de su nacimiento, tiene 16,4 puntos más de coeficiente intelectual, de quien nació de una madre con un nivel educativo inferior a 4 años. Finalmente, una persona que nace de una madre que ha acumulado a ese momento 12 o más años de educación, puede percibir 65 % más salario en comparación con quien nace de una madre que no ha acumulado más de 5 años de nivel educativo.

La educación y la escolarización son entornos protectores para niñas y niños. A pesar del gran subregistro que existe frente a las violencias, los análisis demuestran que el 80 % de todos los homicidios en el país y todos los casos de violencia interpersonal ocurrió en contra de personas que no habían culminado la secundaria, y el 40 % ni siquiera había culminado la educación primaria.

El impacto del conflicto armado sobre la niñez en Colombia es enorme. Una de cada tres víctimas es niña o niño y ha sido directamente afectada por el reclutamiento forzado (se reclutó 1 niño o niña por día entre 2013 y 2015) o por el desplazamiento, e indirectamente por acciones que afectan a sus escuelas: en el mismo periodo de tiempo, 65 víctimas fueron afectadas por el conflicto. Como consecuencia, las zonas de conflicto armado tienen niveles de desempeño y cobertura aún menores que las zonas rurales dispersas no afectadas (Plan Especial de Educación Rural, MEN 2016).

En materia de inversión, la mayor parte del presupuesto público en educación (primaria y secundaria) se destina a cubrir los salarios de los docentes (83 %), inversión que no logra financiar las estrategias de desarrollo profesional docente que soportan el mejoramiento de la calidad de la educación (OCDE, 2016), ni aportar al desarrollo de otras estrategias de mejoramiento de la calidad.

Invertir con decisión en el sistema educativo y garantizar la calidad, pertinencia y accesibilidad fortalecerían todos los indicadores de calidad de vida del país, pero de manera contundente, los

8 Lessa Horta, Bernardo et. Al. (2017) Associations of Linear Growth and Relative Weight Gain in Early Life with Human Capital at 30 Years of Age.

que conducen a la equidad y la paz.

Según el Banco Mundial (2014), Colombia es el segundo país más desigual de la región. Aunque los resultados del DANE en 2017 mostraron una disminución de la pobreza multidimensional en las zonas rurales (37,6 % para 2016 en contraposición a 53,1 % en 2010), las brechas en educación siguen en aumento. Según PISA (2015), la brecha entre los colegios oficiales urbanos y rurales ha aumentado 12 puntos entre 2006 y 2015. Por su parte, la diferencia entre los colegios oficiales urbanos y los privados equivale a 39 puntos (equivalentes a más de un año de escolaridad). (FExE, 2018).

En Colombia persisten las inequidades que reproduce el sistema educativo, que acentúa y reproduce factores de pobreza y desigualdad. Es así como:

- ❑ **5,5 años es el promedio de educación para** las zonas rurales, mientras que para zonas urbanas es de 9,2 años.
- ❑ **Según la ENDS 2015**, 56 de cada 100 colombianos no tienen secundaria completa.
- ❑ **40 % del total de niñas, niños y adolescentes** que no asisten al colegio en el país corresponde a zonas afectadas por el conflicto.

■ Compromisos

Si el país quiere cumplir con las metas planteadas por los ODS para 2030 es necesario enfatizar en la equidad prestando atención al acceso, permanencia, pertinencia y aprendizaje de las niñas, los niños y los adolescentes, desde la primera infancia y durante toda la vida. Esto implica garantizar que quienes están en situación de desventaja tengan más y mejores oportunidades.

- ❑ **La educación de calidad** es uno de los temas priorizados para el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible para el 2019, en lo relativo al ODS 4.

Algunas metas específicas de Colombia para cumplir a 2030, según el CONPES de ODS son:

- ❑ **Brecha entre zona rural y urbana** de la cobertura bruta en educación

preescolar, básica y media (meta en revisión).

- ❑ **Tasa de cobertura bruta** en educación media (100 % a 2030).

■ Retos

En educación persisten grandes retos. El país ha avanzado en cobertura educativa y en algunos aspectos de mejoramiento de la calidad. Programas como la Jornada Única y el Programa Todos a Aprender son una muestra del propósito decidido por apostarle a que los aprendizajes de niñas y niños sean de mayor calidad; sin embargo persisten grandes retos en términos de la inversión suficiente que se pueda destinar a temas relacionados con la calidad de la educación.

Hoy sabemos que el gasto público destinado al funcionamiento de los diferentes niveles de educación ascendió en 2018 a 90,83 %, y en inversión tan solo llegó al 9,16 % del presupuesto general de la nación apropiado para el sector. Los recursos para invertir en el mejoramiento de la calidad de la educación tienen poca participación en el sistema, en contraste con la alta proporción de compromisos con el funcionamiento del sector.

Por otra parte, es esencial que la propia definición de garantía del derecho a la educación vaya más allá de la cobertura y se centre en los aprendizajes de los estudiantes y su formación integral. El objetivo es que la educación que reciban niñas y niños les permita desenvolverse en su vida personal y profesional, logren desarrollarse como individuos plenos, ciudadanos democráticos y responsables con el cuidado propio, de los otros y del ambiente.

En consonancia con el Programa de Gobierno, otros retos son:

- ❑ **Fortalecer los sistemas** de información que permitan hacer seguimiento niño a niño de su trayectoria en el sistema para generar alertas tempranas, trazabilidad de su permanencia en la escuela y tránsito en los diferentes niveles, y que articule acciones con otros sectores involucrados en la garantía del derecho (salud, protección, bienestar, entre otros).
- ❑ **Dotar la educación** con la infraestructura que necesita: es

El gasto público destinado al funcionamiento de los diferentes niveles de educación ascendió en 2018 a 90,83 %, y en inversión tan solo llegó al

9,16%

del presupuesto general de la nación apropiado para el sector.

Aumentar la inversión pública en educación al 6 % del PIB y los recursos que impactan en el fortalecimiento de la calidad al 15 % del presupuesto destinado al sector.

fundamental poner el foco en la infraestructura rural y en lugares con poblaciones más vulnerables y fortalecer la autonomía y la participación de la escuela y la comunidad en el mejoramiento de espacios físicos y reparaciones menores de infraestructura, que hoy se realizan de forma centralizada.

- ❑ **Formar en ciudadanía** ya que es importante tener en cuenta los avances que en esta materia ha hecho el país desde el 2002, cuando se creó que programa de competencias ciudadanas en el MEN.
- ❑ **Destinar esfuerzos especiales** para el cierre de las brechas, prioritariamente de estudiantes que habitan zonas rurales y resultan afectados por las múltiples formas de violencia y por el conflicto armado, y a aquellos que pertenecen a grupos poblacionales históricamente discriminados como indígenas, afrodescendientes, población en situación de discapacidad, habitantes de frontera, entre otros.
- ❑ **En materia de discapacidad**, continuar avanzando en el acceso a la educación en igualdad de condiciones que sus pares sin discapacidad. Persisten enormes retos relacionados con la preparación de docentes, financiación de medidas de apoyo y ajustes razonables, para materializar una oferta educativa inclusiva, reduciendo la segregación.
- ❑ **Fortalecer la formación** inicial y en servicio de docentes y directivos docentes, la evaluación y el seguimiento a procesos de formación e incentivos para su desarrollo.
- ❑ **Implementar un nuevo modelo** de escuela rural con enfoque de inclusión (estudiantes con discapacidad) y orientado a contribuir a la vocación productiva de la región. Es importante ampliar esta propuesta hacia la construcción de una política pública de educación rural con carácter permanente que defina programas, proyectos y herramientas normativas diferenciadas para las ruralidades y su diversidad poblacional.

- ❑ **Promover el desarrollo** de contenidos y pedagogías pertinentes que disminuyan la deserción y la repitencia, y que conecten a los estudiantes con sus contextos.

■ Metas propuestas

- ❑ **Disminuir en un 5 % las brechas de calidad**, acceso y permanencia en educación entre la población rural y urbana, y entre quintiles socioeconómicos.
- ❑ **Construir e implementar una política pública** de educaciones rurales que defina programas, proyectos y herramientas normativas diferenciadas para sus contextos y que sea construida con los actores del territorio.
- ❑ **Garantizar la formación en servicio al 100 %** de directivos y docentes, de acuerdo con sus necesidades y contextos de trabajo, con énfasis en educación rural.
- ❑ **Aumentar la inversión** pública en educación al 6 % del PIB y los recursos que impactan en el fortalecimiento de la calidad al 15 % del presupuesto destinado al sector.

PARTICIPACIÓN

Históricamente la participación no ha sido un asunto prioritario en Colombia, lo que se refleja en la debilidad de los mecanismos de participación infantil y en la baja asignación de recursos para ello, a pesar de ser una prioridad constitucional y de estar consagrada en el Código de la Infancia y la Adolescencia y de haber sido impulsada por la Ley 724 de 2001.

Los planes de desarrollo de las alcaldías y gobernaciones actuales plantean prácticas concretas en muy baja proporción. Adicionalmente se identifica la persistencia de imaginarios que no corresponden a una participación genuina de niñas y niños, sino solamente formal.

En Colombia, las aterradoras cifras de maltrato y abuso hacen ver que a niñas y niños no se les escucha. Son tragedias anunciadas producto de una sociedad que no valora sus manifestaciones, y

menos sus opiniones para aportar a su realidad.

Un estudio reciente de Unicef en Colombia indica que más del 70 % de las niñas, niños y adolescentes manifiestan no sentirse tenidos en cuenta y querer participar en espacios en donde sean informados, formados y escuchados (Unicef Colombia, 2018).

Por su parte, el juego, que es un derecho, un pilar de desarrollo de la niñez y una actividad que promueve el manejo de emociones, la empatía, el pensamiento divergente, la creatividad y la solución de conflictos, es también subvalorado y una prioridad invisible en la planeación del desarrollo. El entorno de inseguridad y la poca formación de docentes y familias frente a su importancia, no lo respaldan suficientemente. De allí la necesidad de que se instauren y operen con lineamientos de inversión eficiente y de calidad: espacios lúdicos, ludotecas y bibliotecas, se recuperen en las grandes ciudades las calles para la primera infancia y los escolares y se mejoren escenarios para el deporte y la actividad física en familia, entre otras posibilidades que son, sin duda, una inversión para la prevención de la violencia, el incremento del capital social y el tratamiento de problemáticas como la obesidad.

■ **Compromisos**

Algunos de los compromisos relacionados con la participación y el juego en los ODS son los siguientes:

- ❑ **Con objetivo 3:** Implementar dentro de los establecimientos escolares el programa de bienestar con indicadores de estilos de vida saludable.
- ❑ **Con objetivo 4:** Potenciar las infraestructuras rurales para establecer programas en donde, por ejemplo, los lenguajes expresivos sean implementados en jornadas complementarias de la mano de recursos de las cajas de compensación.
- ❑ **Objetivo 16:** Desarrollar espacios rurales de juego, literatura y artes para movilizar espacios de participación inclusivos e innovadores.

■ **Retos**

- ❑ **Implementar mecanismos de participación genuina** de niñas y niños en las Mesas de Infancia y Adolescencia de los Consejos de Política Social, así como en otros procesos de formulación de política pública, tanto a nivel nacional como territorial.
- ❑ **Invertir nacionalmente, departamentalmente y municipalmente** en nuevos proyectos con lineamientos de calidad para ludotecas, casas de la cultura, bibliotecas, recuperación de las calles para la primera infancia y los escolares y mejoras de escenarios para el deporte y la actividad física en familia.

■ **Metas**

- ❑ **En el 2022, al menos el 60 % de los departamentos y municipios** del país presentan resultados sobre el fortalecimiento de la gobernanza y recuperación de la confianza que genera el diálogo social en mesas de participación locales con niñas, niños y adolescentes.
- ❑ **El 100 % de las ludotecas** conoce los lineamientos nacionales vigentes.

Un estudio reciente de Unicef en Colombia indica que más del

70,0%

de las niñas, niños y adolescentes manifiestan no sentirse tenidos en cuenta y querer participar en espacios en donde sean informados, formados y escuchados (Unicef Colombia, 2018).

Fortalecimiento familiar del cuidado y la crianza de la NIÑEZ



FOTO: CORTESÍA ALDEAS INFANTILES SOS

YA es tiempo de fortalecer a las familias para que protejan y cuiden a la NIÑEZ

Está comprobado que invertir en el desarrollo de capacidades en las familias para el cuidado y la crianza, así como en su educación, contribuye a disminuir los gastos de atención por violencia en las familias, la infancia y la adolescencia. La violencia intrafamiliar y el sistema de protección a niñas, niños o adolescentes vulnerados en sus derechos, consume un alto porcentaje del presupuesto nacional, costos que se reducirían al contar con programas de fortalecimiento y apoyo a las familias.

Las cifras indican algunos campos de prevención y acompañamiento prioritario:

- ❑ **El 37,6 %** de los hogares en Colombia los encabeza una mujer. (ENDS, 2015).
- ❑ **El 54,2 %** de los hogares tiene inseguridad alimentaria. (ENSIN 2015).
- ❑ **10.961 niñas, niños o adolescentes** fueron cobijados con una medida de protección por el ICBF, entre los años 2010 y 2016.
- ❑ **En el mismo periodo se reportaron 129.905 casos** de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra menores de edad, de los cuales 83,4 % correspondió a niñas y adolescentes (Forensis, 2017).

■ Compromisos

El fortalecimiento familiar es transversal a varios ODS:

- ❑ **Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas.
- ❑ **Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- ❑ **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, a través de programas para la familia, la adolescencia y la juventud.
- ❑ **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas a través de suficiente cobertura educativa y con enfoque de género.
- ❑ **Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ❑ **Objetivo 10:** Reducir la desigualdad.
- ❑ **Objetivo 16:** Paz, justicia e Instituciones sólidas que garanticen un sistema de justicia que atienda únicamente la violencia sexual contra de niñas, niños y adolescentes.

■ Retos

El país debe emprender medidas de fondo para la prevención de la violencia derivada de las situaciones familiares disfuncionales y para construir capital social a partir del fortalecimiento de las relaciones en el hogar. Entre ellas:

- ❑ **Fortalecer los programas** de salud sexual y reproductiva y de fortalecimiento familiar.
- ❑ **Fortalecer la justicia** para la niñez mediante la capacidad de respuesta de las comisarías de familia, el acompañamiento de personal especializado, los mecanismos amigables de denuncia y el apoyo legal.
- ❑ **Promover y aprobar** la ley que

prohíbe el castigo físico y humillante contra niñas y niños.

- ❑ **Crear una línea** de atención especial para el restablecimiento de derechos de niñas y niños víctimas del conflicto armado, con atención especial en educación y salud.
- ❑ **Crear una unidad** especial de justicia para casos de niñas y niños víctimas de abuso sexual.
- ❑ **Desarrollar un plan** de implementación de las Directrices de Modalidades de Cuidado Alternativo para avanzar hacia la desinstitutionalización progresiva.
- ❑ **Articular los sistemas** de vigilancia, denuncia y articulación del Estado para hacer frente a las diversas violencias, desde la prevención, la detección, la atención a los afectados y la sanción a los responsables.

■ Metas

- ❑ **Incrementar familias capacitadas** para cuidado y educación en primera infancia en un 5 %.
- ❑ **Reducir la pobreza multidimensional** de familias sector rural y zonas aisladas en un 2,8 % y reducir la brecha rural urbana en 10 %.
- ❑ **Reducir la inseguridad alimentaria** de familias en un 2,5 %.

Promover y aprobar la ley que prohíbe el castigo físico y humillante contra niñas y niños.

Protección frente a cualquier tipo de violencia



FOTO: CORTESÍA ARCHIVO DE PLAN

YA no más violencia contra la NIÑEZ

La violencia contra niñas, niños y adolescentes incluye todas las formas de violencia física, sexual y mental, la negligencia o tratamiento negligente, el maltrato o explotación, el daño o abuso, incluida la explotación sexual comercial, la trata y el trabajo infantil, las prácticas nocivas.

En el caso de los lactantes y los niños pequeños, la violencia toma principalmente la forma del maltrato a manos de los padres, los cuidadores y otras figuras de autoridad. A medida que niñas y niños crecen se vuelve común también la violencia de los compañeros y la pareja: intimidación, peleas, violencia y agresiones sexuales, a menudo con armas de fuego o blancas.

La violencia contra niñas y niños tiene efectos graves y duraderos que amenazan su bienestar

y que pueden persistir en la edad adulta. La exposición a la violencia a edad temprana puede ser perjudicial para el desarrollo del cerebro y acarrear numerosas consecuencias inmediatas y permanentes para la salud física y mental. El impacto inmediato y a largo plazo que tiene sobre la salud pública y los costos económicos que conlleva, socavan las inversiones que se realizan en educación, sanidad y bienestar infantil. La violencia contra niñas y niños también menoscaba la capacidad productiva de las generaciones futuras.

Cada año, la violencia afecta a más de mil millones de niñas y niños en todos los países y en todas las comunidades. Les roba su dignidad, sus derechos, su potencial, su futuro. Las cifras de Colombia son lamentables:

- ❑ **Colombia es el tercer** país en el que más se asesinan niñas y niños (Save the Children, 2017).
- ❑ **Entre 2010 y 2016 la violencia sexual** impactó la vida de 129.905 niñas, niños y adolescentes. La impunidad en estos casos es de 90 %.
- ❑ **En 2016 la tasa de suicidio de niñas, niños y adolescentes** registró el mayor incremento de los últimos 10 años con 265 casos. Este problema de salud pública mental se concentra en la adolescencia y es más frecuente en varones.
- ❑ **10.082 niñas y niños fueron maltratados en sus hogares en 2016.** La mayoría de las víctimas tenía entre 12 y 17 años y los principales agresores fueron el padre y la madre. Este fenómeno se registra con más frecuencia en zonas urbanas, del campo hay poca información.
- ❑ **La tasa (por cien mil habitantes) de violencia sexual** contra las niñas va en incremento al pasar de 197,1 en 2010 a 205,5 en 2016 y se estima que presenta un subregistro del 30 %.
- ❑ **Entre enero y diciembre de 2017,** el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Inmlcf) registró 20.679 casos de abuso sexual en contra de las niñas, niños y adolescentes.
- ❑ **De todos los tipos de violencia sexual en contra de la niñez** se presentaron casi 70 mil denuncias entre los años 2015 a 2017 y solo el 15% concluyeron con una sentencia condenatoria (Fiscalía, 2017).

La violencia produce una alta carga de mortalidad y morbilidad evitable, que afecta especialmente a las niñas y los niños, las mujeres y los jóvenes, pero no solo a la víctima, sino también a la familia y a su entorno. También cohibe el desarrollo social y económico de las comunidades y el disfrute de los bienes públicos.

Además implica costos directos, se contabilizan los del sistema de salud, la Policía, el sistema de justicia criminal, servicios de salud y servicios sociales. Entre los costos no monetarios, se detecta mayor morbilidad, mayor mortalidad debido a homicidios y

suicidios, abuso de alcohol y drogas, desórdenes depresivos y una amplia gama de desórdenes psicosomáticos o somáticos reflejados en el aparato digestivo y reproductivo.

A nivel intrafamiliar hay un impacto negativo en el rendimiento de niña y niños en edad escolar cuando son testigos y víctimas de la violencia en sus hogares. Las mujeres víctimas de violencia suelen ser menos productivas en el trabajo y tienden a ser despedidas con más frecuencia. En Chile y Nicaragua se estimó que el ingreso de las mujeres violentadas es inferior en 57 y 39 %, respectivamente, con respecto a las que no sufren violencia intrafamiliar y son ellas las que tienen mayor ausentismo laboral¹.

Los indicadores macroeconómicos tienen un impacto sobre los índices de crimen y violencia: así, un aumento de 1 % del PIB produce una disminución de la tasa de homicidios de 2,4 % y en la tasa de robos en 13,7 %; mientras que, un aumento de 1 % en el coeficiente Gini lleva a un aumento en la tasa de homicidios de 1,5 % y de 2,6 % en la de robos².

La demanda de gastos por violencia representa una proporción significativa del PIB. Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) calculó en cerca de 14,2 % del PIB en América Latina, o sea, US\$168.000 millones, la inversión hecha para atender los costos directos, indirectos y por transferencias de la violencia³. Para el sector salud, los efectos se ven, en primer lugar, en la enorme inversión de recursos de salud para atender lesiones y emergencias provenientes de la violencia. El BID calculó en US\$2.000 millones los costos de atención médica y en US\$17.000 millones la destrucción del capital humano por muerte prematura o discapacidad entre víctimas de hechos violentos. Por países, los costos en salud fueron, en porcentajes del PIB, de 4,3 en El Salvador; 5,0 en Colombia; 0,3 en Venezuela; 1,9 en Brasil; 1,5 en Perú, y 1,3 en México⁴.

En 2016 la mayoría de las víctimas maltratadas en sus hogares tenía entre

12 y 17

años; los principales agresores fueron el padre y la madre.

- 1 Impacto social y económico de la violencia en las Américas Alberto Concha Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C., EE.UU. file:///C:/Users/frubio/Downloads/1185-4806-1-PB%20(1).pdf
- 2 Fajnzylber P, Lederman D, Loaiza N, editores. Crimen y violencia en América Latina. Bogotá, Colombia: Editorial Alfaomega; 2001.
- 3 Concha, Alberto, Impacto social y económico de la violencia en las Américas. Biomédica [en línea] 2002, 22 (diciembre) : [Fecha de consulta: 24 de agosto de 2018] Disponible en:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84309604> ISSN 0120-4157
- 4 Impacto social y económico de la violencia en las Américas Alberto Concha Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C., EE.UU. file:///C:/Users/frubio/Downloads/1185-4806-1-PB%20(1).pdf

■ **Compromisos**

Tras la adopción de los ODS se reconoció la violencia infantil como una cuestión global de desarrollo y quedó reflejado en las metas 16.2: “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”; la meta 5.2: “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”, y la meta 16.1: “reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.

■ **Retos**

En 2019 habrá revisiones del progreso a nivel nacional y global hacia el Objetivo 16.2 *para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños*. En esa línea los retos son:

- ❑ **Derogar el artículo 262 del Código Civil** sobre la “facultad de corregir” y velar por que el castigo corporal esté prohibido explícitamente en todos los entornos, también para los niños indígenas, y crear conciencia sobre las formas positivas, no violentas y participativas de crianza de los hijos.
- ❑ **Trabajar desde el entorno familiar** con información y acompañamiento para reducir las prácticas de crianza severas y crear relaciones positivas entre padres e hijos.
- ❑ **Desarrollar trabajo intersectorial para la prevención, atención y restitución** de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia, teniendo como referencia la hoja de ruta del relator especial del Estudio de Violencia contra la Niñez.
- ❑ **Fortalecer técnicamente las instituciones de protección integral** de derechos de la niñez y la coordinación del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con el proceso judicial.

- ❑ **Reformar la arquitectura interinstitucional** en el sistema judicial -fiscalía y jueces- para la atención prioritaria a casos de violencia.
- ❑ **Actualizar la normatividad para la judicialización de la violencia sexual digital e implementar estrategias para su prevención en contextos educativos.**

A la luz de su observación general N° 13 (2011), sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, y recordando las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas de 2006 sobre la violencia contra los niños (A/61/299):

- ❑ **Fortalecer el proceso administrativo** de restablecimiento de derechos y su coordinación con el proceso judicial, a fin de asegurar que los derechos de niñas y niños víctimas de la violencia sean restablecidos con rapidez, que las víctimas de violencia doméstica puedan regresar a casa con seguridad y sin demora, y que los presuntos agresores sean alejados de la casa.
- ❑ **Velar por que los docentes, trabajadores sociales, el personal de salud, la Policía, los jueces, fiscales y abogados** reciban una formación sobre su obligación de denunciar los casos de presunta violencia doméstica y maltrato que afecten a niñas y niños y de adoptar las medidas que procedan.
- ❑ **Asegurar la existencia de programas de prevención, protección, rehabilitación y reintegración** de calidad que incluyan servicios de salud y apoyo psicosocial, líneas telefónicas de ayuda gratuitas y refugios adecuados para todas las víctimas.
- ❑ **Acelerar el establecimiento de un sistema de información integral** que incluya datos desglosados sobre los casos de violencia contra niñas y niños, no solo los datos del ICBF, y llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la magnitud, las causas y la naturaleza de ese tipo de violencia.
- ❑ **Instaurar un supra sistema de**

Tras la adopción de los ODS se reconoció la violencia infantil como una cuestión global de desarrollo y quedó reflejado en las metas.

información que permita que las instituciones policiales, de salud y de protección puedan cruzar y conocer los datos de manera inmediata para fortalecer el ejercicio de la justicia.

Frente a explotación y abusos sexuales los retos son:

- ❑ **Establecer un registro único de víctimas** de la violencia sexual, en particular en el contexto del conflicto armado, con el fin de dotarse de una visión global de todas las víctimas y de sus procesos judiciales, administrativos, de atención médica, rehabilitación e indemnización. Además, debe realizarse un estudio de las formas, las causas y la naturaleza de ese tipo de violencia.
- ❑ **Tomar medidas efectivas y coordinadas**, adoptando un claro enfoque basado en los derechos, para prevenir los casos de violencia sexual y responder a ellos, así como para evitar la revictimización. Para ello, reforzar los mecanismos que aseguren la pronta detección de niñas y niños en situación de riesgo y la denuncia confidencial, obligatoria y de forma adaptada a niñas y niños, así como la suficiente protección de las víctimas.
- ❑ **Hacer cumplir la decisión sobre la obligación del personal médico** de denunciar los casos de violencia sexual contra niñas y niños, investigar de forma proactiva todos los casos, incluidos los que afecten a niñas indígenas.
- ❑ **Enjuiciar a los presuntos agresores**, aplicar las sanciones correspondientes y proteger y rehabilitar adecuadamente a las víctimas.
- ❑ **Velar por que niñas y niños víctimas de violencia sexual**, también cuando los hechos tengan lugar fuera del contexto del conflicto armado, reciban una indemnización adecuada y por que niñas y niños víctimas de la violencia perpetrada por las Bacrim sean indemnizados de conformidad con la Ley de Víctimas y

Restitución de Tierras.

- ❑ **Fortalecer el Comité Consultivo Interinstitucional** de Prevención y Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual, supervisar su funcionamiento y evaluar sus logros.
- ❑ **Capacitar a los jueces, los abogados, los fiscales, la Policía y otros grupos** profesionales pertinentes sobre el trato que deben dar a niñas y niños víctimas de la violencia sexual y sobre cómo afectan los estereotipos de género del poder judicial al derecho de las niñas a un juicio imparcial en los casos de violencia sexual, y supervisar rigurosamente los juicios en que las víctimas sean niñas.
- ❑ **Llevar a cabo actividades de creación de conciencia para prevenir** los abusos sexuales, informar al público en general de que constituyen un delito y luchar contra la estigmatización de las víctimas, sobre todo cuando los presuntos agresores son familiares.

■ **Metas**

- ❑ **Reducir las violencias de género** contra niñas en un 5 %.
- ❑ **Restablecer derechos** y dar acceso a justicia a todos los casos de niñas y niños víctimas de violencias y judicializar a sus agresores.
- ❑ **Aprobar la ley** contra el castigo físico y humillante.
- ❑ **Reducir la violencia** intrafamiliar en un 30 %.

Establecer un registro único de víctimas de la violencia sexual, en particular en el contexto del conflicto armado, con el fin de dotarse de una visión global de todas las víctimas y de sus procesos judiciales, administrativos, de atención médica, rehabilitación e indemnización.

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



FOTO: CORTESÍA FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN

YA acatemos la norma aplicando a los adolescentes la justicia con pedagogía

En marzo de 2007 entró en vigencia en Colombia el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098, 2006); sin embargo el proceso de implementación tardó dos años (diciembre del 2009) y hoy sigue sin cumplirse a cabalidad el principio con el cual fue concebido: protección integral del adolescente, con una finalidad de la Justicia Restaurativa (JR) y de enfoque pedagógico.

El país pasó de un sistema tradicional retributivo a un proceso en el que la víctima y el acusado participan conjunta y activamente en la resolución de cuestiones derivadas del delito, a fin de lograr un resultado restaurativo. El objetivo no es castigar sino resolver conflictos, reestablecer relaciones

sociales, dando herramientas reflexivas al adolescente para que pueda adquirir consciencia del daño que causó, lo enmienda y no lo repita.

Investigaciones del ICBF muestran que la mayoría de adolescentes vinculados al SRPA son hombres de zonas urbanas pertenecientes a niveles socioeconómicos bajos, que han crecido en medio de violencia intrafamiliar y no cuentan con entornos protectores en términos de ambientes afectivos contenedores que los forjen en normas de convivencia y respeto por los demás.

Pertenecen principalmente a familias monoparentales (con la madre como jefe de hogar) para las que deben asumir el rol de proveedores, sin que se les pregunte por el origen de los recursos económicos que aportan. Además, muchos ya son padres. Por ello su perfil psicológico se caracteriza

por las dificultades que tienen para construir un proyecto de vida en su entorno social.

A lo anterior se agrega otra variable que es tanto causa como efecto, el uso de sustancias psicoactivas. “La gran mayoría presenta una historia de vida marcada por la violencia intrafamiliar, el abuso, la explotación y el uso abusivo de sustancias psicoactivas. En este sentido, el medio familiar se transforma de entorno protector a entorno de riesgo” (ICBF, 2012).

En resumen, los adolescentes vinculados al SRPA evidencian ruptura del vínculo afectivo de la madre, padre o cuidador, carencia de espacios para el juego, recreación y deporte. Reflejan la desigualdad, la vulnerabilidad social, la pobreza, la exclusión del sistema educativo y del mercado laboral formal.

Entre 2007 y 2010, cuando el SRPA quedó implementado en todo el territorio nacional, hubo un crecimiento promedio del 43 %. 2013 es el año que presenta más adolescentes vinculados al sistema (30.843) y desde ese año el número ha ido en descenso, en un promedio anual de 13,59 %.

Estas cifras permiten dos lecturas. Desde el punto de vista del capital humano la realidad debe preocupar a familias, sociedad y gobierno por la pérdida de oportunidades para un ser humano de desarrollar todas sus potencialidades y lo que ello significa para el desarrollo del país. De igual forma, por lo que implica en costos que recaen sobre los sistemas de justicia y protección social.

Y desde el punto de vista de la inseguridad que se percibe en la opinión pública por el supuesto incremento de delincuencia juvenil, las cifras demuestran que se trata de una participación mínima de la población adolescente en actividades delictivas.

Cifras del ICBF evidencian que entre el 15 de marzo de 2007 y el 30 noviembre de 2017, el SRPA atendió un total de 241.144 jóvenes. De ellos, el 88 % eran hombres y el 12 % mujeres. Estos datos muestran, además, que la mayor incidencia de delitos cometidos se concentra en las edades entre los 15 y los 17 años, abarcando de esta manera el 88 % de los casos. El mayor número de adolescentes en el sistema se concentra en las ciudades de Bogotá y Medellín, donde el Distrito Capital casi duplica los casos de la capital antioqueña.

Se observa que tanto Bogotá como Medellín presentan los mayores índices de bienestar y al mismo tiempo reportan los números más elevados de casos, por lo que es claro que la vinculación al SRPA de ciudadanos menores de

edad, pertenecientes en su mayoría a los quintiles bajo y más bajo de riqueza, está estrechamente relacionada con la inequidad y la exclusión social de las grandes urbes.

Según los reportes de las direcciones regionales del ICBF, otro aspecto que caracteriza al SRPA es la relación que existe entre los delitos por los que son vinculados los adolescentes y las dinámicas delincuenciales propias de cada ciudad y región. El comportamiento histórico evidencia que el hurto es el delito más frecuente por el que son sancionados (36,69 %), seguido por el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (27,13 %) y en un porcentaje menor las lesiones personales (8,64 %).

Expertos señalan la necesidad de profundizar en las causas subyacentes del delito “Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes” (Art. 376 del Código Penal) y revisar su tipificación, ya que criminaliza las diferentes fases del negocio de las drogas, que envuelven dimensiones no comparables entre sí. Además, el llamado “microtráfico” vincula a niñas, niños y adolescentes suministrándoles droga gratuita para que su consumo los lleve a la dependencia o adicción, y esa condición los obligue a vincularse con la venta (ICBF, 2012).

Finalmente, hay que mencionar que con base en los principios de la JR, el SRPA tiene seis modalidades de sanciones de las cuales cinco son alternativas a la privación de la libertad en Centros de Atención Especializada. Sin embargo, a pesar de las diferentes opciones de sanción, en Colombia sigue siendo alta la privación de la libertad, especialmente para los hombres, quienes tienen más conflicto con la ley. Los casos de adolescentes sancionados entre 15 de mayo de 2007 y 30 de abril de 2016 evidencian esta situación: 26,5 % fueron sancionados con libertad vigilada, 22,3 % con reglas de conducta y 21,3 % con remisión al Centro de Atención Especializada.

La cifra de reincidencia preocupa al ser 4,5 % más alta que la de adultos. Según el Departamento de Planeación Nacional (2017), un 15,5 % de las personas adultas que han ingresado al sistema penitenciario son reincidentes.

■ Retos

El país requiere realizar ajustes institucionales para atender la situación descrita, como lo muestra el informe de la Comisión de Evaluación del SRPA (Ley 1453, 2010). Entre los principales vacíos que se detectan están:

“La gran mayoría presenta una historia de vida marcada por la violencia intrafamiliar, el abuso, la explotación y el uso abusivo de sustancias psicoactivas. En este sentido, el medio familiar se transforma de entorno protector a entorno de riesgo” (ICBF, 2012).

Implementar los principios de carácter pedagógico de la sanción y justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

- ❑ **Contar con un ente** rector del sistema.
- ❑ **Definir el rol de la autoridad** competente en el restablecimiento de derechos.
- ❑ **Definir una fuente de financiación** que garantice el funcionamiento del sistema.
- ❑ **Contar con equipo humano** capacitado en lineamientos técnicos actualizados para que los programas cumplan las sanciones y medidas de restablecimiento definidas en la ley.
- ❑ **Contar con un sistema de información** integrado a nivel nacional, que dé cuenta de los datos que manejan Policía, Fiscalía e ICBF.
- ❑ **Contar con talento humano calificado**, así como con lineamientos técnicos definidos y recursos financieros para el adecuado funcionamiento del sistema.
- ❑ **Asegurar la formación y el acompañamiento** a las familias de los y las adolescentes privados de libertad en el SRPA o en procesos de semi-internamiento o sanciones pedagógicas, que garantice la continuidad y el éxito del proceso, así como el acompañamiento familiar una vez los jóvenes regresan a su entorno.
- ❑ **Revisar el sistema de responsabilidad penal actual** desde la naturaleza planteada en el Código de la Infancia y la Adolescencia del carácter de “justicia restaurativa” y “pedagógico” con participación activa de la sociedad civil en la vigilancia, el control y el mejoramiento del mismo, de acuerdo con el artículo 110 de la Ley 1453 de 2010, por el cual se establece la Comisión de Evaluación del SRPA y en ella se incluye la presencia de “un (1) delegado/a de la Alianza por la Niñez Colombiana”, con la función de evaluar el proceso, identificar aspectos críticos de la aplicación y operación del sistema y elaborar recomendaciones. El plazo de aplicación, que era de 6 meses, a la fecha no se ha cumplido.
- ❑ **Fortalecer la atención, operación e inversión** en una real implementación del SRPA desde

su carácter pedagógico y de justicia restaurativa, en articulación con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Código de Policía y Convivencia, con los recursos del Fonset y Fonsecon, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2011 art. 9 y la Ley 1106 de 2006, art. 6, respectivamente.

- ❑ **Implementar procesos de formación y certificación** de los funcionarios a cargo del SRPA en la implementación de los lineamientos de justicia restaurativa y carácter pedagógico de la sanción.
- ❑ **Fortalecer la actuación judicial** en relación con los adultos que utilizan a los menores de 18 años para la comisión de actos delictivos.
- ❑ **Trabajar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional** para promover en las instituciones educativas la cultura de la legalidad y la prevención del delito, así como el trabajo con los padres y cuidadores en procesos formativos y pautas de crianza.

■ **Compromisos**

Por casi dos décadas Colombia se rigió con el Código del Menor (Decreto 2737, 1989), que tenía énfasis en la doctrina tutelar y con lo cual los menores de edad eran protegidos como sujetos pasivos en condición irregular. Esta legislación estaba en contravía de la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989), representaba una tensión entre la doctrina del Interés Superior del Niño y la doctrina del Menor en Situación Irregular o Doctrina Tutelar, del Código del Menor.

El Código de la Infancia y la Adolescencia resolvió esas fallas y dio vida al SRPA, que representa un cambio transcendental al concebir a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos y no como objetos de amparo. El reto está en implementar esta concepción de niñas y niños en el marco del SRPA.

■ **Metas**

Implementar los principios de carácter pedagógico de la sanción y justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Cultura de paz, reconciliación y convivencia



FOTO: CORTESÍA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SENTIDOS Y PRÁCTICAS POLÍTICAS DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD EN EL EJE CAFETERO, ANTIOQUIA Y BOGOTÁ DE COLCIENCIAS, FUNDACIÓN CINDE Y UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA NACIONAL Y DE MANIZALES

YA es tiempo de que la NIÑEZ sea reconocida como gestora de paz

De un total de 8.346.422 víctimas del conflicto armado, 2.350.000 son menores de 18 años (UARIV). De ellos, 90 % ha sufrido el desplazamiento forzado y ha sido desarraigado de su territorio, cultura y familia.

16.870 menores de 18 años fueron reclutados entre 1960 y 2016 (Centro Memoria Histórica): el reclutamiento de niñas ha tenido además fines de explotación sexual.

Las víctimas de violencia sexual ascienden a 22.439, de las cuales el 89,5 % son mujeres. Del total de víctimas, el 5,8 % (1.451) son niñas y niños menores 18 años, el 56 % son niñas; el 6 % tiene una discapacidad y el 97 % de los casos permanecen en la impunidad. (Datos procesados por Fundación PLAN).

Las consecuencias del conflicto armado y de la violencia generalizada para niñas y niños son nefastas, pues siendo las víctimas más débiles y vulnerables ven afectados su proceso educativo, la construcción de vínculos sociales y afectivos, además de poner en vilo la vida y supervivencia, con un sufrimiento psicológico intenso.

En cuanto a los costos económicos y sociales para el país, se tiene que el conflicto armado en la década del ochenta y noventa causó pérdidas anuales estimadas de 2 % y 4,5 % del PIB, respectivamente, y que en el 2008 el desplazamiento forzado ocasionó pérdidas de producción agrícola equivalente al 3,4 % del PIB.

Los trastornos pueden generar cambios en el comportamiento económico de las víctimas del desplazamiento forzado, que profundizan

su vulnerabilidad frente a la pobreza, pues experimentan caídas de 33 % en el consumo y una disminución del 50 % en los ingresos del hogar. Adicionalmente, generan cambios en la aversión al riesgo, dimensión del comportamiento económico que determina decisiones de consumo e inversión. Inciden en el pesimismo y prefieren alternativas con bajos retornos y bajos niveles de riesgo que pueden inducir decisiones que van en contravía de la acumulación de activos productivos y de la superación de la pobreza. (“Costos económicos y sociales del conflicto en Colombia: ¿Cómo construir un posconflicto sostenible?” Universidad de los Andes. 2014).

■ **Compromisos**

El país debe avanzar en los compromisos del ODS 16 “Paz- Justicia- Instituciones sólidas”: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Cumplir con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a los informes Periódicos IV Y V combinados en Colombia con relación al tema niñez víctima de un conflicto armado que aún persiste.

Cumplir con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que exige a las partes en conflicto que se respeten los derechos de participación de las mujeres y se tengan en cuenta especialmente sus necesidades y las de las niñas durante la repatriación, el reasentamiento, la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción posconflicto, y la resolución 1612 sobre mecanismos de monitoreo y reporte relacionados con el reclutamiento y la utilización de niños soldados por las partes en conflicto armado.

■ **Retos**

Se deben crear y fortalecer entornos protectores incluyentes y seguros donde las comunidades, especialmente las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas, vivan dignamente, se recuperen psicológicamente de los impactos del conflicto armado y reconstruyan sus horizontes de vida y su estructura familiar, libres de prácticas de maltrato y violencias, incluidas las de género y sexuales.

Es importante:

- ❑ **Desarrollar en articulación con las entidades** competentes un programa de apoyo para el reencuentro de la niñez y adolescencia desvinculada de los grupos armados con sus familias en las modalidades de: (i) apoyo psicosocial y terapéutico y (ii) fortalecimiento del tejido social en las comunidades receptoras.
- ❑ **Implementar programas de atención integral para niñas, niños y adolescentes** que están siendo utilizados por las bandas criminales (informantes-transportadores de armas- cobradores de vacunas.), asociadas al micro tráfico de drogas y a la minería ilegal dando prioridad a los territorios donde tenían mayor presencia las FARC- EP.
- ❑ **Implementar programas especiales con las mujeres y niñas** teniendo en cuenta que las desigualdades de género y en especial la violencia sexual se exacerban en contextos de conflicto armado y de violencia generalizada.
- ❑ **Implementar el “Protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado colombiano”** en el marco de la Resolución Numero 00623 de 2014. Expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- ❑ **Diseñar e implementar diferencialmente en la Unidad para las Víctimas la Ruta Integral de Atenciones** priorizadas para la primera infancia, infancia, adolescencia y familias víctimas del conflicto de zonas rurales con la articulación técnica y financiera del ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Jurisdicción Especial para la Paz y Prosperidad Social.
- ❑ **Las niñas, los niños y los adolescentes, especialmente víctimas del conflicto armado,** deben ser considerados como

Se deben crear y fortalecer entornos protectores incluyentes y seguros donde las comunidades, especialmente las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas, vivan dignamente, se recuperen psicológicamente de los impactos del conflicto armado y reconstruyan sus horizontes de vida y su estructura familiar.

ciudadanos plenos, agentes de cambio social, reconciliación y convivencia. Debe garantizarse sus participaciones activas en ambientes seguros.

- ❑ **La respuesta estatal debe garantizar la protección de sus derechos**, especialmente en los territorios rurales más afectados por el conflicto armado y teniendo en cuenta los pueblos indígenas y afrodescendientes, quienes se encuentran en mayores condiciones de pobreza y exclusión.
- ❑ **Las organizaciones e instituciones** que conforman los sistemas de Bienestar Familiar y de Atención y Reparación Integral de Víctimas deben articularse, complementarse y armonizarse para garantizar la aplicación efectiva de las Leyes 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia - y 1448 Víctimas y Restitución de Tierras.
- ❑ **La atención debe ser integral**, con un enfoque real de protección de los derechos y perspectiva diferencial, étnica, discapacidad, de igualdad de género y otras condiciones particulares, como el de ser víctimas de delitos e infracciones al DIH. Igualmente, dentro del marco de la Reparación Transformadora y Participativa.

■ Metas

Restablecimiento de derechos a la totalidad de niñas, niños y adolescentes desvinculados y víctimas conflicto armado.

En los 126 municipios priorizados por el conflicto armado se realiza de manera sostenible un proceso de participación con niñas, niños y adolescentes y tienen participación en los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

En al menos el 10 % de los municipios del país se aplica el protocolo de participación con niñas, niños y adolescentes, según resolución 623 de 2014.

En los

126

municipios priorizados por el conflicto armado se realiza de manera sostenible un proceso de participación con niñas, niños y adolescentes y tienen participación en los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

< 2 0 1 8 >

